CONTRATO UOC N° 02/2018

Entre la Municipalidad de Atyrá, domiciliada en la calle 4 de octubre esquina Calle San Francisco N° 495 esq. Calle Mcal. J. F. Estigarribia, Ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Juan Carlos Matto Maidana** con Cédula de Identidad N° 1.000.119, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GC CONSTRUCCIONES**, de la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Germán Cuenca**, con Cédula de Identidad N° 1.550.272, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"REPARACIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 43 "LIC. MARÍA ELENA DELMÁS DE PRIETO BAZÁN" DE LA CIUDAD DE ATYRÁ", ID N° 341.983,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REPARACIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 43 "LIC. MARÍA ELENA DELMÁS DE PRIETO BAZÁN" DE LA CIUDAD DE ATYRÁ"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

GC Construcciones
de Germán Cuenca
Cel.: (0991) 539-131

MUNICIPALIDAD DE ATYRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRA INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **341.983**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **02/2018**, convocado por la **Municipalidad de Atyrá**. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 034/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

"REPARACIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 43 "LIC. MARÍA ELENA DELMÁS DE PRIETO BAZÁN" DE LA CIUDAD DE ATYRÁ"

N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	ÍTEMS	UN	CANT	P. UNIT	P. TOTAL
1	72131601-007	Demolición de techo con recuperación	m2	173	22,000	3,806,000
2	72131601-005	Demolición de pared	m2	30	15,000	450,000
3	72131601-009	Demolición de piso	m2	144	15,000	2,160,000
4	72131601-015	Demolición de pilares	un	6	80,000	480,000
5	72131601-005	Pared de 0,15	m2	40	105,000	4,200,000
6	72131601-008	Revoque	m2	120	36,000	4,320,000
7	72131601-015	Pilar de 0,35 x 0,45 Manpostería (Interior H°A° 0,11 X 0,11)	un	6	800,000	4,800,000
8	72131601-015	Pilar con zapata 0,20 x 0,20 x 5 m	un	2	900,000	1,800,000
9	72131601-004	Cadena H°A° 0,15 x 0,30	ml	34,2	135,000	4,617,000
10	72131601-004	Cadena H°A° 0,20 x 0,30	ml	19	150,000	2,850,000
11	72131601-004	Dado H°A° 0,20 x 0,20 x 0,60	un	3	200,000	600,000
12	72131601-007	Viga H°A° 0,20 x 0,45	ml	17,1	350,000	5,985,000

GC Construcciones
de Germán Cuenca
Cel.: (0991) 539-131

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

13	72131601-007	Viga H°A° 0,15 x 0,30	ml	17,1	220,000	3,762,000
14	72131601-007	Techo de tejas y tejuelon	m2	173	220,000	38,060,000
15	72131601-009	Contrapiso	m2	144	32,000	4,608,000
16	72131601-009	Piso cerámico	m2	144	94,000	13,536,000
17	72131601-009	Zócalo cerámico	ml	77	28,000	2,156,000
18	72131601-010	Puerta tablero	un	2	1,100,000	2,200,000
19	72131601-012	Pintura pared	m2	345	19,000	6,555,000
20	72131601-012	Pintura de techo	m2	173	21,000	3,633,000
21	72131601-012	Pintura de aberturas	un	1	720,000	720,000
22	72131601-012	Pintura de canieta y bajada	ml	90	12,000	1,080,000
23	72131601-010	Vidrios dobles	un	1	720,000	720,000
24	72131601-010	Arreglo de pizarrón	un	2	720,000	1,440,000
25	72131601-001	Instalación eléctrica (8 fluorescentes dobles, 4 fluorescentes individuales, 1 caja para tablero, 2 caja para ventilador, 2 llave punto y toma, 2 llaves dos puntos, 4 tomas comunes, 4 ventilador, cable NNYY de 4mm)	un	1	5,760,000	5,760,000
26	72131601-011	Canaleta y bajada	ml	90	63,000	5,670,000
27	72131601-013	Limpieza Final	un	1	1,153,000	1,153,000
					PRECIO TOTAL	127,121,000

Son guaraníes: ciento veintisiete millones ciento veintiún mil. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo es de 90 (noventa) días desde la emisión de la orden de inicio, conforme a lo establecido en la Condiciones del Contrato, **en la Escuela Básica N° 43 "Lic. María Elena Delmás de Prieto Bazán". ----------**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GC Construcciones
de Germán Cuenca
Cel.: (0991) 539-131

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

164

9. FONDO DE REPARO.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de fiel cumplimiento será a través de Póliza de Seguro, equivalente al 5% (cinco por ciento) de monto total del Contrato. ----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"Reparación de 2 (dos) Aulas en la Escuela Básica N° 43 "Lic. María Elena Delmás de Prieto Bazán" de la Ciudad De Atyrá". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

GC Construcciones
de Germán Cuenca
Cel.: (0991) 539-131

MUNICIPALIDAD DE ATYRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRA INTENDENCIA

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho. ----------

Germán Cuenca
GC CONSTRUCCIONES
GC Construcciones
de Germán Cuenca
Cel.: (0991) 539-131

Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL

Diosnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL